

Resolución Suprema Nº 073-2021-RE

Lima, 02 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política del Perú, el 28 de julio del año que se realice la elección, asumirá el cargo de Presidente de la República, quien resulte elegido en los comicios generales que han sido convocados por el Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM, de 9 de julio de 2020, y ratificado por el Decreto Supremo N.º 179-2020-PCM;

Que, en consecuencia, el miércoles 28 y el jueves 29 de julio de 2021 se realizará la Transmisión del Mando Supremo, correspondiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores el planeamiento, la organización y la dirección de las ceremonias y actos oficiales del Estado de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 2 del Decreto Supremo N.º 096-2005-RE;

Que, la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores encargado de realizar las coordinaciones con las autoridades competentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 096-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Comisión Ejecutiva encargada del planeamiento, organización y dirección de la Transmisión del Mando Supremo 2021.

Artículo 2.- Nombrar Coordinador General de la Comisión Ejecutiva encargada del planeamiento, organización y dirección de la Transmisión del Mando Supremo 2021 al Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey.

Artículo 3.- Nombrar Director Operativo de la Comisión Ejecutiva encargada del planeamiento, organización y dirección de la Transmisión del Mando Supremo 2021 al Director de Ceremonial, Ministro en el Servicio Diplomático de la República Enri Ciprian Prieto Tica.

Artículo 4.- La Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado efectuará en cada caso las coordinaciones con las autoridades competentes para la realización de la Transmisión del Mando Supremo 2021.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

